



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS**

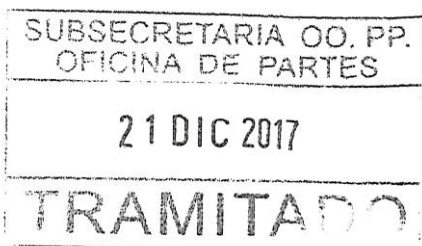
NIVEL JERÁRQUICO PRIMER NIVEL
CARGO DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
NOMBRE ANTONIA BORDAS CODDOU
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RES. EX. DOP. N° 2753 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN
PERÍODO 2DO PERÍODO, DESDE 16 DE OCTUBRE DE 2017 A 16 DE OCTUBRE DE 2020
AÑO 1ER AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de proyectos del Plan de Caletas Rurales de Infraestructura pública para la Pesca Artesanal 2017-2022 con obras terminadas.	(N° total acumulado de proyectos del Plan de caletas Rurales con obras terminadas) / (N° total de proyectos contemplados en el Plan de Caletas Rurales) * 100	%	2	21	10%	30	4	21	19%	30%	6	21	29%	30%	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje de obras terminadas de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP	(N° total acumulado de obras de los Planes Territoriales de Infraestructura terminadas al año t) / (N° total de localidades contempladas dentro de los Planes Territoriales de Infraestructura) * 100	%	17	130	13%	15%	28	130	22%	15%	35	130	27%	15%	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Conectividad Austral	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t / N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé) * 100	%	61	67	91%	15%	63	67	94%	15%	64	67	96%	15%	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2017-2018 con obras de infraestructura portuaria terminadas al año de gestión.	((N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t) / (N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2017-2018) * 100	%	0,71	1	71%	20%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje de localidades del Plan de Conservación 2019-2020 con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas	(N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2019-2020) * 100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	0,3	1	30%	20%	0,7	1	70%	20%	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems Relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria - ST 31. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias.	(Presupuesto Ejecutado/ Presupuesto vigente) * 100	%	0,95	1	95%	10%	0,95	1	95%	10%	0,95	1	95%	10%	Causales de exclusión: • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. • Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.
Porcentaje de Implementación de un Plan de gestión de personas para la Transferencia del Conocimiento Técnico al Personal DOP	(N° de hitos acumulados cumplidos del Plan de trabajo para la Gestión del Conocimiento Técnico / N° total de hitos definidos en el Plan de Gestión del conocimiento Técnico al personal DOP) * 100	%	0,45	1	45%	10%	0,85	1	85%	10%	1	1	100%	10%	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Resolución Exenta N° 2753 /



Santiago, 21 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°20.955 de 2016 que introduce modificaciones en la Ley N°19.882 de 2003; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto MOP N°435, de fecha 04 de noviembre de 2014, que designa como Directora Nacional de Obras Portuarias, a doña Antonia Alejandra Bordas Coddou; y el Decreto MOP N°103, de fecha 15 de septiembre de 2017 que renueva la designación de la Directora Nacional de Obras Portuarias.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional del Servicio Civil comunicó con fecha 13 de diciembre de 2017, la aprobación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Obras Portuarias, instruyendo la tramitación del CADP y respectiva resolución aprobatoria.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública que se transcribe a continuación, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Obras Portuarias, doña Antonia Alejandra Bordas Coddou, con fecha 15 de diciembre del 2017.



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ANTONIA ALEJANDRA BORDAS CODDOU
Cargo	Director/a Nacional
Institución	Dirección de Obras Portuarias Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	10-10-2014
Fecha renovación:	16-10-2017
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	16-10-2017 al 16-10-2020

Fecha de evaluación 1	16-10-2018
Fecha de evaluación 2	16-10-2019
Fecha de evaluación 3	16-10-2020

Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 16-10-2017 al 16-10-2020

Objetivo 1: Proveer servicios de infraestructura portuaria con visión integradora y de largo plazo, para el turismo, cabotaje y pesca.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de proyectos del Plan de Caletas Rurales de Infraestructura pública para la Pesca Artesanal 2017-2022 con obras terminadas.					
Fórmula de Cálculo					
(N° total acumulado de proyectos del Plan de caletas Rurales con obras terminadas) / (N° total de proyectos contemplados en el Plan de Caletas Rurales) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	30%	19%	30%	29%	30%
Medios de Verificación					
- Oficio, Memorándum o carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.					
Supuestos					
Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.					
Nota del indicador					
Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio. El presente Plan busca apoyar al sector pesquero artesanal con infraestructura básica, la cual debe cumplir con parámetros funcionales que ayuden al perfeccionamiento de las condiciones de operación, higiene, sanitarias y de seguridad, así con esto facilitar las labores de desembarque y transferencias de los productos pesqueros hasta el comprador. Con este Plan se pretende mejorar la calidad de vida de las pescadoras y pescadores, donde por primera vez llegarán los beneficios del Estado a esas localidades. El Plan está conformado por 21 caletas rurales: Huentelauquén, Apollillado, Puerto Oscuro, La Herradura, El Totoral, Talca, Talcacura, Río Limarí, Talquilla, Sierra, Maitencillo, Puerto Manso, Cascabeles, Totalillo Sur, Totalillo Centro, Totalillo Norte y El Sauce en la Región de Coquimbo, Caleta Caramucho en la Región de Tarapacá, Caletas El Obispito y Angosta en la Región de Atacama y Caleta Mehuín en la Región de Los Ríos.					

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de obras terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP					
Fórmula de Cálculo					
(N° total acumulado de obras de los Planes Territoriales de Infraestructura terminadas al año t) / (N° total de localidades contempladas dentro de los Planes Territoriales de Infraestructura)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
13%	15%	22%	15%	27%	15%
Medios de Verificación					
- Oficio, Memorándum o carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.					
Supuestos					
Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.					
Nota del indicador					
Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio. La Dirección cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA, sin embargo 9 de ellos están directamente relacionados al producto estratégico de Infraestructura para el Mejoramiento de Borde Costero: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan O Higgins, 4. Plan Maule, 5. Plan BC Bio Bio, 6. Plan Rio Bueno, 7. Plan Llanquihue, 8. Plan BC Chiloé. 9. Plan BC Los Rios. En total son 130 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2024. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Conectividad Austral					
Fórmula de Cálculo					
(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t / N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
91%	15%	94%	15%	96%	15%
Medios de Verificación					
- Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.					
Supuestos					
Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.					

Nota del indicador

Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Conectividad menor de Quellón , 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaulín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Río Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes

Objetivo 3: Modernizar los procesos de diseño, construcción, mantención y explotación de infraestructura a través de la implementación de metodologías eficientes para la gestión de proyectos.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2017-2018 con obras de infraestructura portuaria terminadas al año de gestión.					
Fórmula de Cálculo					
((N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t) / (N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2017-2018)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
71%	20%	--	0%	--	0%
Medios de Verificación					
Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t. -Plan de Conservación 2017-2018, aprobado por la Directora Nacional el año 2016					
Supuestos					
Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.					
Nota del indicador					
El Plan de Conservaciones de la Dirección fue firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2016 y se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual y sus obras tiene un carácter de prioritarias, por lo que cada región destinó los recursos necesarios para su adecuada ejecución.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de localidades del Plan de Conservación 2019-2020 con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas					
Fórmula de Cálculo					
(N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2019-2020)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
--	0%	30%	20%	70%	20%
Medios de Verificación					
-Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t. -Plan de Conservación 2019-2020, aprobado por la Directora Nacional el año 2018					
Supuestos					
Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems Relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.					
Nota del indicador					
El Plan de Conservaciones de la Dirección debe ser firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2018, el que obedece a un lineamiento realizado por la Directora y que se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual ya que sólo considera obras que terminan durante el año 2019 y el año 2020. Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2019-2020. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. No se consideraran en la medición del indicador, aquellas conservaciones del plan, que presenten más de dos licitaciones desiertas o desestimadas.					

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantención de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria - ST 31. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias.					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Presupuesto Ejecutado} / \text{Presupuesto vigente}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
95%	10%	95%	10%	95%	10%
Medios de Verificación					
1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para el año t. 2. Balance de Cierre DCYF o planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.					
Supuestos					
Causales de exclusión: • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. • Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.					
Nota del indicador					
Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio. - Se mide con presupuesto vigente. - Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto). Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2018, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2019.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Implementación de un Plan de gestión de personas para la Transferencia del Conocimiento Técnico al Personal DOP .					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{N}^\circ \text{ de hitos acumulados cumplidos del Plan de trabajo para la Gestión del Conocimiento Técnico} / \text{N}^\circ \text{ total de hitos definidos en el Plan de Gestión del conocimiento Técnico al personal DOP}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
45%	10%	85%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1. Plan de Trabajo 2018-2020 acordado entre el Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar en 31 marzo de 2018. 2. Informe final del de cumplimiento del Plan de Gestión Trabajo al año t elaborado por el Servicio y validado por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaria de Obras Públicas.					
Supuestos					
Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subtítulos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.					

Nota del indicador

En el marco de las Políticas de Desarrollo de Personas y considerando que la Dirección de Obras Portuarias es un Servicio donde el conocimiento técnico de alta complejidad que reúne diversas especialidades, se ha creado este indicador que tiene como principal objetivo potenciar al personal interno de la DOP. El Plan debe ser acordado con la División de RRHH de las Subsecretaría y el Servicio antes del 31 Marzo 2018. Debe contener al menos dos productos de Gestión del Conocimiento: 1- Capacitaciones Internas de la DOP y 2. Gestión de Ingreso Técnico entre funcionarios de las distintas Direcciones Regionales.

FIRMA DE LAS PARTES:

Constan las firmas del Sr. Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas y de doña Antonia Alejandra Bordas Coddou, Directora Nacional de Obras Portuarias.

- II. El presente Convenio tiene una vigencia legal de tres años a contar de la fecha de renovación del nombramiento de la Directora Nacional de Obras Portuarias, según consta en el Decreto MOP N°103, de fecha 15 de septiembre de 2017.
- III. Infórmese la aprobación del presente Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública a la Directora Nacional de Obras Portuarias, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la División de Recursos Humanos SOP, a la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, para conocimiento, registro y posterior evaluación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas





Proceso N°: 11569187

